

"Una experiencia practica de la responsabilidad social corporativa en el mundo de la inmigración. Especial referencia a la contratación en origen"

Sr. Joan Josep Vergé i Oms,
Responsable Inmigración de Unión de Pagesos

SEMINARIO GESDI. Barcelona, 31 de enero de 2008

La Unión de Pagesos de Cataluña tiene una larga experiencia en la gestión del flujos migratorios de los trabajadores temporeros que vienen a Cataluña a realizar labores de recolección y manipulación de los diferentes productos agrícolas. Su labor consiste, esencialmente, en la realización de tareas de intermediación tanto a nivel de la administración pública como a nivel empresarial

En su labor de intermediación para la contratación de los trabajadores realizan actuaciones de coordinación de la oferta y la demanda de empleo; la selección de personal se realiza acudiendo, en primer lugar, a la oferta más cercana al territorio. De este modo, acceden a las ofertas en el mercado catalán por medio de la Bolsa del SOC, seguidamente realizan la selección de personal en conexión con el Estado y, finalmente, la selección de personal en los países terceros (contratación en el exterior).

Respecto a la contratación de trabajadores en el exterior, el proceso se realiza conforme al régimen especial de trabajadores de temporada contenido en el art. 42 de la LODYLE y en los artículos 55 y ss. del reglamento que la desarrolla. A diferencia de lo que establece la Ley, para la Unión de Pagesos la contratación en origen se extiende también a trabajadores que se desplazan a nivel autonómico, estatal y europeo, pues bajo su concepción el elemento que define la contratación en origen es el hecho que las condiciones de trabajo y salario se comunican por el empresario al trabajador antes de que éste se desplace al lugar donde prestará sus servicios.

Bajo este supuesto, la labor realizada por la Unión de Pagesos en la contratación en origen abarca desde el proceso de selección de personal laboral, que realizan con el apoyo de las autoridades del país, hasta la gestión de la documentación necesaria para la expedición de los respectivos visados. En este punto cabe señalar la colaboración y coordinación entre la Unión de Pagesos y los consulados de España en el exterior.

Una vez el trabajador se encuentra en territorio catalán, La *Fundació de la Unió de Pagesos* lleva a cabo un programa de acogida de los temporeros, de forma que se gestiona el impacto que pueden provocar en las sociedades de acogida y en sus países de origen. Los servicios más destacados del programa de acogida son: el alojamiento, que incluye el plan de alojamientos comunitarios, el programa de alojamiento de casas particulares y la gestión de alojamientos; la integración y la formación: información y formación, acompañamiento y seguimiento personal, cursos de formación prelaboral y promoción de la salud. Así mismo, realizan el seguimiento laboral en el país de acogida y de retorno al país de origen del trabajador.

En los últimos años, la tarea de gestión migratoria de los trabajadores temporeros realizada por la Unión de Pagesos se viene complementado con la labor de Agentes de co-desarrollo, donde se persigue la dinamización social, cultural y económica en sus comunidades de origen. Sus objetivos son acoger a los inmigrantes que vienen a

Cataluña en campañas de recogida y manipulación de alimentos, así como apoyarlos en sus países de origen colaborando con programas de desarrollo.

Entre las conclusiones que cabría destacar del seminario señalamos:

1. La ausencia de mecanismos de coordinación entre las diferentes comunidades autónomas, de forma que se efectúe un flujo ordenado y eficiente entre los trabajadores temporeros que se encuentran ya en territorio español. Esta necesidad de coordinación tiende a incrementarse con la entrada a la Unión Europea de los países del Este, que puede producir un desplazamiento de estos trabajadores hacia España;
2. La falta de medios en los consulados españoles, que se ven desbordados ante la solicitud de miles de visados de trabajo temporal que se realizan en un determinado tiempo del año y que tienen que ser resueltos con cierta celeridad;
3. La necesidad de crear mecanismos de financiación y colaboración estables entre las empresas que realizan estas actividades de interés público y las administraciones públicas;
4. Una implicación mayor por parte del empresario, destacando la función social que tienen en la gestión del flujo migratorio.